

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315566
Denominación del Título	Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Empresariales Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Según el autoinforme de seguimiento, el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria de verificación ha sido óptimo en los aspectos académicos, docentes y organizativos. No se destacan dificultades importantes. En el año 2015-16, primer año de implantación, se matriculan 34 estudiantes, que se reducen a 28 tras

la anulación de matrícula. Esta cifra es inferior a la establecida en la memoria (40), aunque argumentan que la difusión del programa sólo se pudo iniciar una vez comenzada la fase II de Distrito Único Andaluz.

Se indica que se han superado los problemas de gestión derivados de la duplicidad de servicios burocrático-administrativos y del alto porcentaje de estudiantes extranjeros en cuanto al proceso de acceso y acogida.

El autoinforme señala que se han realizado reuniones a lo largo del curso con el profesorado y alumnado para obtener propuestas de mejora que se han trasladado a la Comisión de Garantía de Calidad del título. Algunas de las debilidades encontradas son: el diferente nivel de formación de entrada del alumnado, para lo que proponen cursos cero para aquellos estudiantes con deficiencias formativas; la necesidad de adelantar la fecha de inicio del programa para garantizar la adecuada adquisición de competencias, por lo que lo negociarán con la sede de Santa María de la Rábida.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Según el autoinforme de seguimiento, la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster ha contribuido a la recopilación de evidencias para algunos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. Se indica que han valorado los indicadores susceptibles de ser recogidos en el SGC. Algunos de los procedimientos aún no se han implementado porque no procede (p.ej. datos sobre egresados, inserción laboral,...). Se proporciona un enlace, <https://garantia.calidad.uhu.es>, donde se recoge el desarrollo de los distintos procedimientos. Sin embargo, este enlace no funciona (fecha de acceso: 18-05-2017).

De la lectura completa del autoinforme se deduce que el SGC se ha implementado en todas sus facetas posibles (el título se empezó a impartir en el curso 2015-16) y que su análisis permite tomar decisiones y mejoras. Sin embargo, sería conveniente que esta información apareciera de forma más explícita en el apartado II del autoinforme.

En cuanto a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, hay dos comisiones: la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Se indica la composición de ambas. La Comisión de Garantía de Calidad del Título ha mantenido reuniones periódicas (cinco desde su constitución en julio de 2015) y ha tratado asuntos relacionados con el análisis de los indicadores y mejoras en el desarrollo del título.

En el autoinforme se señala como fortaleza la disposición de un gestor documental que permite recopilar evidencias de procedimientos y disponer de información para analizarla y proponer acciones de mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir en el apartado II de los próximos autoinformes información detallada sobre el grado de implementación de todos los procedimientos que componen el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

3. Profesorado

Satisfactorio

El personal académico del título es suficiente y su cualificación y experiencia tanto docente como investigadora es muy buena. La producción científica del profesorado, las tesis doctorales dirigidas y la participación en proyectos de investigación así lo avalan.

El autoinforme indica que el alto número de profesorado puede redundar en problemas de coordinación, por lo que proponen intensificar los mecanismos y reuniones de coordinación. Sin embargo, no se informa sobre los mecanismos de coordinación existentes.

La cualificación del profesorado se ha visto incrementada en términos de acreditación y promoción, creciendo el número de catedráticos y titulares de universidad acreditados. La labor docente del profesorado está muy bien valorada por el alumnado (4.57 sobre 5) y se indica que 3 profesores han sometido su actividad docente a evaluación recibiendo una calificación favorable. Sin embargo, sería conveniente conocer la evaluación docente de todo el profesorado, así como conocer las distintas actividades realizadas para mejorar su labor docente.

No se comenta el mecanismo utilizado para la sustitución del profesorado, pero se propone como mejora la elaboración de un cuadro de sustituciones para posibles contingencias.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en futuros autoinformes sobre los mecanismos de coordinación docente.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda someter a evaluación la labor docente del profesorado del título e informar sobre las actividades realizadas para su mejora (p.ej. número de quinquenios, participación en proyectos de innovación educativa o cursos de formación).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se indica que las infraestructuras y materiales son adecuados para el correcto desarrollo de la docencia del título. Las dos universidades participantes hicieron una inversión en equipos y software. Disponen de equipos, instalaciones, material bibliográfico y plataforma on-line, cuyo uso eficiente garantiza la viabilidad del programa. Evaluarán la posibilidad de sustituir el software actual por libre, lo que conlleva una adaptación de los códigos y programas actuales. Como debilidad, se señala la necesidad de contar con más fondos bibliográficos específicos para el programa. Sin embargo, estos aspectos no han impedido que el título se desarrolle correctamente.

En cuanto a los recursos humanos, son suficientes en las dos universidades para el buen funcionamiento del programa.

Se indica que los servicios administrativos y de gestión académica de las dos sedes han ofrecido asesoramiento en los procesos de admisión, matriculación, búsqueda de becas, prácticas y llegada de alumnado, por lo que se entiende que hay un servicio adecuado para garantizar la orientación académica. Sin embargo, sería conveniente informar también sobre los servicios de orientación profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar en próximos autoinformes sobre los servicios de orientación profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se presentan los resultados de las tasas de eficiencia, rendimiento, éxito y alumnos presentados. Los resultados se comparan con los obtenidos en el centro y en la universidad de Huelva, siendo en general superiores para el título. Dado que el título se empezó a impartir en el curso 2015-16, aún no hay datos para todos los indicadores. Hay una alta participación en las encuestas de opinión del alumnado y la valoración global del título es excelente (4.8 puntos sobre 5). Identifican como áreas de mejora la necesidad de ampliar el calendario de impartición del título y del periodo disponible para la realización del TFM. Para ello, proponen flexibilizar el periodo de disponibilidad de la sede de Santa María de Rábida y fijar una programación adecuada para la realización del TFM.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede. No hay recomendaciones en el informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede. No hay informes de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio. El informe de seguimiento del 29-07-2016 contiene recomendaciones sobre la información publicada en la web del título. Estas recomendaciones han sido atendidas y resueltas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede. No se han realizado modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora en el que se se identifican las acciones de mejora, su prioridad, el responsable y el plazo estimado de su ejecución. Estas acciones afectan a: I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo; II Información sobre el SGIC; III. Profesorado; IV. Infraestructuras; y V. Indicadores, y surgen de la revisión del título. En los cursos sucesivos se analizarán dichas acciones.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque se señalan algunos aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informes), la implantación se ajusta a lo previsto en la memoria.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas